



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: José Andrés Embus Cardozo
Demandado: The Elite Flowers S.A.S.
Radicación: 25269310300120220007300

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago de un título judicial constituido por la empresa THE ELITE FLOWERS S.A.S. a favor de JOSÉ ANDRÉS EMBUS CARDOZO.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado un título judicial a favor del señor JOSÉ ANDRÉS EMBUS CARDOZO, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$550.375,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 409000000153768 por valor de \$550.375,00, a favor de JOSÉ ANDRÉS EMBUS CARDOZO, identificado con la C.C. No. 74.359.193, al número de cuenta bancaria que informe dentro del término de ejecutoria de esta decisión, o mediante por pago en sucursal de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: En firme esta decisión, de no suministrarse un número de cuenta, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada al señor JOSÉ ANDRÉS EMBUS CARDOZO.

TERCERO: ORDENAR la terminación de la actuación de la referencia por PAGO.

CUARTO. REQUERIR al solicitante para que guarde el decoro y cordialidad que le son debidos en su trato con las personas que laboran en esta dependencia. Igualmente se le hace saber que toda comunicación o solicitud deberá presentarla a través de los canales de comunicación oficiales.

QUINTO. Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase a la parte interesada para que diligencie el formato de información sociodemográfica.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 52, hoy 18 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b9d59f8bb2805b92a9d62b5e5e1498fe2eca02a8f5e4740bb5728006714698**
Documento generado en 17/05/2022 11:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>